

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

USUARIA

de Gestión de Medicamentos Insumos y Drogas (UGMID)

ENTIDAD PUBLICA

de Gestión de Medicamentos Insumos y Drogas (UGMID) a través del Sub Almacén de Medicamentos, abastece de los Productos Farmacéuticos y Afines a las 37 IPRESS de la RIS-CHURCAMP, por tanto, para cubrir la necesidad se requiere su adquisición

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Para brindar atención a la población asegurada al SIS del ámbito de la Red Integrada de salud de Churcampa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Adquirir los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para brindar atención a la población asegurada al SIS del ámbito de la Red Integrada de salud de Churcampa

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	10000	UNIDAD	<p>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>✓ En la Ficha Técnica adjunto</p>

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona Natural o Jurídica

Contar con ficha RUC activo y habido, autorizado en el giro de negocio correspondiente

Contar con registro nacional de proveedores con montos mayores o iguales a IUIT

o tener impedimento para contratar con el estado

Contar con CCI vigente

El proveedor está obligado a cumplir con todas las características técnicas mínimas, presentar carta de compromiso o de canje (02 juegos) del producto, en caso de próximos a vencer previa coordinación con el área usuaria.

Contar con un contrato o carta de garantía (02 juegos) contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, derivadas de desperfectos o fallas al uso normal o habitual de los materiales y/o dispositivos médicos, no detectados al momento de que se le otorgue la conformidad que ha sido solicitados, el proveedor será responsable de reemplazar los materiales y/o dispositivos médicos defectuosos en un plazo máximo de 05 días calendarios de comunicado el defecto y/o falla del bien, sin que ello signifique un costo adicional para la entidad; el periodo de Garantía será de 12 meses.

Contar con un formulario de verificación Cualitativa-Cuantitativa (02 juegos), consignar nombre del producto, unidad de medida, presentación, cantidad solicitada, cantidad recepcionada, guía de remisión, lote, fecha de vencimiento, número de registro sanitario y número de certificado de análisis, debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa contratista.

Contar con un formulario simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento (02 juegos) y de sus cambios otorgadas al establecimiento Farmacéutico Proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, o por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Nacional de Medicamentos - (ARM) del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

Contar con un formulario simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA (02 juegos) vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Contar con un formulario simple del Registro Sanitario, Certificado de Registro Sanitario o NSO (02 juegos) de los productos ofertados vigente a la fecha de presentación de propuestas otorgado a favor del titular del registro y expedido por la DIGEMID.

Contar con un formulario simple del Certificado de Análisis (02 juegos) del producto ofertado u otro documento correspondiente, que acredite las características específicas del bien establecidas en la Ficha Técnica, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

TERMINOS Y PLAZO

El bien será entregado en almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - Sub Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Churcampa; Jr. 28 de Julio N° 720 Cercado de Churcampa Huancavelica.

El plazo de entrega de los bienes será de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de Compra al contratista de manera presencial o vía correo electrónico.

MECANISMOS DE CONTROL

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

UNIDADES QUE COORDINAN CON PROVEEDOR: Dependencia encargada de contrataciones de la GSRCH y Unidad de Gestión de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red Integrada de Salud Churcampa.

RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA: Coordinador de la Unidad de Gestión de Medicamentos Insumos y Drogas y con visto bueno del responsable del Sub Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Churcampa.

CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el Coordinador de la Unidad de Gestión de Medicamentos Insumos y Drogas, con visto bueno del responsable del Sub Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que no debe exceder de siete (07) días calendario de entregado los bienes por parte del proveedor.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días calendario de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

Comprobante de pago

Guía de Remisión

Acta de conformidad del bien firmado Unidad de Gestión de Medicamentos Insumos y Drogas, con visto bueno del responsable del Sub Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Churcampa y responsable de almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.

PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Las causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, revertiendo el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

4. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

5. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:


Fuente de financiamiento:

Donaciones y Transferencias

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

	4-13
J:	183
D:	2 3 1 8 2 1

GOBIERNO REGIONAL DE TUCUMÁN
Red Integrada de Salud Churcampa


.....
Q.F. Diego A. Cabana Conde
COORDINADOR DE UGMID

Firma y Sello del Área Usaria
C.R.E. N° 21281

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN TALLA "L"
 Denominación técnica : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN PARA APLICACIONES MÉDICAS TALLA "L"
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de nitrilo, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura), actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
 Se acepta la denominación: Guante para examen de nitrilo Talla L o Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo Talla L o Guante de nitrilo para examinación Talla L o Guante de examen de nitrilo Talla L.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Nitrilo, puede usarse cualquier compuesto de polímero de caucho de nitrilo que permita al guante cumplir con las especificaciones establecidas.	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Talla (tamaño)	Large o "L"	
Acabado	Libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura).	
Ancho	110 mm ± 10 mm	
Largo	Mínimo 230 mm	
Espesor (en el dedo y palma)	Mínimo 0,05 mm	
Límite de polvo residual ^(a)	Máximo 2,0 mg por guante	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, o EN 455-2:2024 Medical gloves for single use - Part 2: Requirements and testing for physical properties, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura)	a) Antes del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N b) Después del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N	
Alargamiento de rotura (elongación máxima o alargamiento extremo) ^(a)	a) Antes de envejecimiento: mínimo 500% b) Después del envejecimiento: mínimo 400%	
Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros) ^(a)	Cumplir con el nivel de inspección y/o NCA y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.
Esterilidad	No estéril (aséptico)	